



Acta Comisión de Calidad

REUNIÓN EXTRAORDINARIA		17/03/2021	09:00 HORAS
ASISTENTES	Fernández Teruelo, Javier Gustavo; Pérez Álvarez, Susana		
	Iribarren Blanco, Miguel; Espiniella Menéndez, Ángel; Piloñeta Alonso, Luis Manuel; Ferreiro Galguera, Juan Ramón; Núñez Paz, María Isabel; Díaz Rocha, Alejandra; López Cabana, Miguel Ángel; Suárez Llanos, María Leonor; Barthe Marcos, Juan Antonio		
<p>En sesión desarrollada a través de Teams, presidida por el Presidente, Javier Gustavo Fernández Teruelo, y actuando como Secretaria la que lo es, Susana Pérez Álvarez, siendo las 09:00 horas del día 17 de Marzo de 2021, con carácter extraordinario, se reúne la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho -actuando como Comisión de Autoevaluación para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho- de acuerdo con el siguiente orden del día:</p>			
1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior, sesión ordinaria de fecha 05/02/2021.			
ACUERDO: Se aprueba por asentimiento.			
2.- Informe del Sr. Presidente			
<p>El Sr. Presidente informa, en primer lugar, de que la Comisión de Calidad, por su composición, garantiza la representación de los diferentes grupos y colectivos implicados en el título y puede por tanto cumplir la función de autoevaluación y de redacción y aprobación del informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación del grado en Derecho, que es objeto del tercer punto del orden del día. Asimismo, da cuenta el Sr. Presidente del cumplimiento del calendario del proceso de renovación de la acreditación del Grado, así como del dirigido a la obtención de la certificación AUDIT, no viéndose afectado ninguno de ellos por el cambio de Vicedecano de Calidad, gracias a la buena disposición y trabajo tanto del Vicedecano saliente como del Vicedecano entrante.</p> <p>Presenta, brevemente, el portal de Calidad, alojado en la web de la Facultad, donde puede encontrarse toda la información relativa a Calidad (procesos, funcionamiento, objetivos, informes, planes estratégicos...).</p>			
3.- Aprobación, si procede, del Informe de Autoevaluación para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho.			
<p>El Presidente concede la palabra al Vicedecano de Calidad, Miguel Iribarren, que hace una breve exposición del Informe de Autoevaluación.</p> <p>A continuación, con respecto a la participación en la encuesta de satisfacción por parte de los alumnos, la representante de los estudiantes, Alejandra Díaz Rocha manifiesta que existiría mayor participación los estudiantes si el banner, que aparece de forma continua solicitando la realización de la encuesta, desapareciera una vez se cubra dicha encuesta. El técnico de calidad, Sr. López Cabana informa de que este punto ya fue tratado en diversas ocasiones y trasladado al departamento de informática, pero no tiene en este momento una solución fácil.</p> <p>Los profesores Ángel Espiniella y Miguel Iribarren coinciden en la importancia de aumentar la participación en las encuestas y manifiestan que se están valorando otras actuaciones al respecto para aumentar dicha</p>			



participación en las encuestas, tanto por parte de los estudiantes como de los docentes. Una de ellas puede ser dedicar 10 minutos de una de las clases de cada asignatura para que cada estudiante pueda realizar la encuesta en ese momento.

ACUERDO: Se aprueba el informe por asentimiento.

4.- Peticiones y preguntas.

No hay

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas del miércoles 17 de marzo, se levanta la sesión, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Gustavo Fernández Teruelo

LA SECRETARIA

Fdo. Susana Pérez Álvarez



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación	GRADO EN DERECHO
Menciones/especialidades	NO APLICA
Número de créditos ECTS	240
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte (cumplimentar para cada Centro)	FACULTAD DE DERECHO
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	PRESENCIAL

INTRODUCCIÓN

El proceso de renovación de la acreditación del Grado en Derecho, que tiene como primer resultado el presente informe de autoevaluación, tuvo su punto de partida el 29 de octubre de 2020, con la asistencia por parte del Vicedecano de Calidad y Proyección Social e Internacional a la reunión virtual organizada por el Área de Calidad de la Universidad de Oviedo, en la que se hizo una presentación de dicho proceso: las fases, la planificación temporal, la documentación de referencia y el apoyo técnico. El 30 de noviembre de 2020, en la reunión de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, el presidente informó a todos los miembros a este respecto. Dicha comisión actúa como comisión de autoevaluación del Grado, responsable de la elaboración y aprobación del presente informe, al estar representados en ella todos los grupos de interés: dos miembros del equipo directivo, cuatro del profesorado, un estudiante, una egresada, tres agentes externos y dos miembros del personal de administración y servicios. Así mismo, el presidente informó sobre el inicio del proceso de certificación del Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho a través de su participación en el programa AUDIT de la ANECA, presentando una planificación temporal, coincidiendo en su fase inicial con la renovación de la acreditación del Grado. De hecho, en la reunión de la Comisión de Calidad ya mencionada, además de en la que tuvo lugar el 5 de febrero de 2021, se aprobaron diversos documentos que forman parte del SGIC de la Facultad y, a su vez, constituyen evidencias que se presentan en esta fase de autoevaluación para la renovación de la acreditación del Grado, como son la política y los objetivos de calidad, el plan de comunicación, el análisis del perfil de ingreso, la revisión de la vigencia del perfil de egreso y el informe de seguimiento anual del Grado correspondiente al curso académico 2019-20, curso de referencia por ser el último completado hasta el momento. Finalmente, la aprobación del presente informe de autoevaluación del Grado en Derecho por



parte de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho se obtuvo en su reunión del 17 de marzo de 2021.

El desarrollo del Grado en Derecho durante este periodo evaluado, desde la primera renovación de la acreditación hasta el momento, ha sido acorde a lo establecido en la memoria verificada. Ésta sufrió una modificación menor en 2018, modificación que obtuvo el informe favorable de la ANECA y que no supuso cambios que afectasen a la naturaleza y objetivos del Grado, sino únicamente consistió en la red denominación y reajuste de contenidos de algunas asignaturas, así como en una ligera modificación de la distribución horaria de algunas actividades formativas, con el fin de encuadrarlas mejor en la distribución horaria de la Facultad.

Asimismo, se ha consolidado la Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales (PCEO) de los Grados en Derecho y Administración de Empresas, que ya había comenzado su implantación en el curso académico 2013-2014, pero que apenas tenía recorrido en el momento de la primera renovación de la acreditación en 2016 ni cohortes de egresados/as. Para adaptarse a las directrices para la implantación y desarrollo de propuestas de programación conjunta de enseñanzas oficiales (PCEO) aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 14 de junio de 2018, se ha elaborado una memoria de funcionamiento de la PCEO y se ha creado una Comisión Docente específica.

Si bien la modalidad de impartición del Grado es presencial, durante parte del curso académico 2019-20 y del presente 2020-21, la actividad docente ha tenido que adaptarse necesariamente a la alerta sanitaria producida por el COVID-19, y lo ha hecho de forma satisfactoria, como se expondrá más adelante.

En cuanto a los recursos materiales disponibles, recientemente se hizo una auditoría completa de todos los equipos informáticos de las 23 aulas, más aula magna y salón de grados, así como las dos aulas de informática, con la correspondiente revisión y actualización del software y hardware, sustituyéndose varios ordenadores para que todos estuvieran en condiciones de emitir en streaming. También se revisó la conexión wifi en todas las aulas, subsanándose la inestabilidad detectada en algún caso. Además, desde diciembre de 2020, las aulas disponen de una cajonera accesible para el profesorado, donde se guardan los mandos de proyectores y pantalla. Y hay previstas más actuaciones en aras de la digitalización de la Facultad, que se detallarán más adelante.

Las recomendaciones reflejadas en el informe de la primera renovación de la acreditación del Grado, relativas a la potenciación de la participación en las encuestas de satisfacción y a la realización de estudios de inserción laboral de los egresados, se cumplen mediante acciones que se llevan a cabo de forma sistemática, sin interrupción, tal y como se detalla en la evidencia obligatoria E0, que da cuenta del grado de cumplimiento del plan de mejoras comprometido. Dicha ejecución continuada es constatable a través de dos de los principales canales contemplados en el plan de comunicación de la Facultad, como son el apartado de noticias en la página web de la Facultad, que es objeto de permanente actualización, y los boletines informativos que semanalmente se envían por correo electrónico a todo el profesorado, estudiantado, personal de administración y servicios de la Facultad, y, en general, a toda persona que solicite recibirlo. En ellos se informa, entre otros aspectos, de los periodos establecidos para la realización de las encuestas, así como se da cuenta de los informes de resultados, persiguiendo la máxima transparencia y participación.



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del plan de estudios mediante la secuenciación de las asignaturas, así como el contenido, metodología, sistemas de evaluación, competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, reflejados en sus guías docentes, son acordes con lo establecido en la [memoria verificada](#), sin que exista algún aspecto objeto de especial seguimiento en el [primer informe de renovación de la acreditación](#).

Para controlar la gestión del título se cuenta con mecanismos de control interno, principalmente a través de las guías docentes ([Tabla 1](#)), que son aprobadas por los Consejos de Departamento y remitidas a la Comisión de Calidad ([E05_05](#)), que realizan informes técnicos ([E05_07](#)) que son remitidos a las Direcciones de Departamento ([C17](#)) y a los coordinadores de las asignaturas. Finalmente, las guías docentes son aprobadas por la Junta de Facultad ([C16](#)). Asimismo, la Facultad ha implantado una Política de Calidad del Centro ([C01](#)), acompañada de unos Objetivos ([C02](#)) para la mejor gestión del título, en el marco del procedimiento de certificación AUDIT en el que se encuentra inmersa en estos momentos.

En 2018 se implantó una [modificación](#) de la memoria, tras aprobación por la ANECA, consistente en que la optativa “Responsabilidad Civil” pasaba a denominarse “Contratos en particular y responsabilidad civil”, con un reajuste de contenidos con las asignaturas obligatorias “Derecho civil” I, II y IV. Asimismo, la optativa “Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos” pasó a denominarse “Derecho Tributario Autonómico y Local”, con un reajuste de contenidos de la asignatura obligatoria “Derecho Financiero y Tributario II”. Por su parte, la asignatura optativa “Tutela Procesal del Crédito” pasó a denominarse “Derecho Procesal III”. Por último, se modificó ligeramente (media hora) la distribución horaria de algunas actividades formativas, con el fin de encuadrarlas mejor en la distribución horaria de la Facultad.

Si bien la modalidad de impartición del Grado en Derecho es presencial, la excepcionalidad motivada por la covid a partir de marzo de 2020 requirió la necesaria adaptación a la nueva situación, en el marco del Plan de Adaptación de la Docencia y la Evaluación (PADE) en la Universidad de Oviedo, evaluado favorablemente por informes de la ANECA ([Enlace 01](#)). En este contexto, se hizo necesario el paso a una enseñanza no presencial, utilizando la plataforma tecnológica docente puesta a disposición de profesorado y estudiantado ([E13_01](#), [E13_02](#), [E13_03](#)). Este cambio, además, se tradujo en la inclusión de adendas a las guías docentes de las asignaturas, conforme a las que se podrían incluir actividades docentes y/o sistemas de evaluación no presenciales si las condiciones sanitarias lo requiriesen. Esta



inclusión fue objeto de revisión por parte de la Comisión de Calidad ([E05_05](#), [E05_07](#)). La Comisión de Autoevaluación considera que esta adaptación a la situación de excepcionalidad se ha llevado a cabo en términos favorables, a la vista de los indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción expresado por estudiantado y alumnado ([Tablas 2, 4](#)).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título
E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad
E05_07 Fichas de revisión de las guías docentes por la Comisión de Calidad de la Facultad
E13_01 Descripción del campus virtual
E13_02 Asignaturas en el campus virtual
[E13_03 Formación Ayuda Docencia Entornos Mixtos](#)
C01 Política de Calidad de la Facultad de Derecho
C02 Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho
C16 Acta de la Junta de Facultad en la que se aprueban las guías docentes
C17 Emails del Presidente de la Comisión de Calidad (PCC) a las Direcciones de los Departamentos en relación a la revisión de las guías docentes
Enlace 01: [Directrices para la adaptación de la actividad docente motivada COVID-19](#)
[Informe de modificación de la memoria](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)

1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El número de estudiantes de nuevo ingreso ([Tabla 4](#)) no supera ningún curso académico del periodo evaluado el límite de 470 plazas establecido en la [memoria verificada vigente](#).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				



LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título

[Memoria verificada](#)

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título cuenta con mecanismos de coordinación adecuados, vigentes ya en el anterior [informe de renovación](#), en el que no estableció ninguna directriz al respecto. La elaboración del Plan de Estudios respondió a la búsqueda de coherencia y, desde entonces, no existen ni vacíos ni duplicidades, o al menos no se han puesto de manifiesto en ninguno de los órganos de gestión y control. El Grado en Derecho no exige ni prioriza un determinado perfil de ingreso, lo que explica que no se hayan puesto de manifiesto disfunciones en la coordinación derivadas de los diferentes niveles de conocimientos previos por parte de los estudiantes en función del grupo de procedencia. No hay, en puridad, «grupos de procedencia» identificables que se caractericen por diferentes niveles de conocimientos previos.

En este sentido, existe una adecuada coordinación vertical del título articulada en torno al equipo decanal, representantes de las áreas en la Comisión de Docencia, la Comisión de Calidad y las Comisiones de Gobierno de los distintos Departamentos, en los que también está presente un coordinador de cada Área. Precisamente, para el eventual caso de vacíos o duplicidades, la Comisión de Docencia ([E02_01](#)) y la Comisión de Calidad ([E05_05](#)) tendrían competencias suficientes para proponer al equipo decanal las acciones oportunas, que en su caso se someterían a los órganos competentes de la Facultad y de la Universidad. Todo ello se completa con exhaustivo de Plan de Comunicación de la Facultad ([C03](#)), elaborado en el marco del procedimiento de certificación AUDIT.

También es adecuada la coordinación horizontal. Dentro de cada asignatura (coordinación intra-asignatura), se nombra un coordinador que vela por la coherencia de las actividades formativas, especialmente entre la parte teórica y las actividades prácticas, así como para la correspondencia de los sistemas de evaluación. Los horarios ([Enlaces 02, 03](#)) se diseñan para que las clases prácticas se realicen con los suficientes conocimientos teóricos y siempre de forma paralela a las clases teóricas.

Respecto de la coordinación entre asignaturas, para secuenciar y pautar adecuadamente el trabajo de los estudiantes y que no supongan más de 40 horas de trabajo semanal, en las distintas asignaturas se ha creado el sistema de “fichas de esfuerzo” ([C04](#)) por el que los profesores, al inicio del curso, establecen las fechas en las que realizarán las actividades de evaluación continua. En la elaboración de dichas fichas de esfuerzo se vela por que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas sea adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura. Estas fechas son revisadas por los Vicedecanos de Estudiantes y de Ordenación Académica para evitar solapamientos e incoherencias. La Comisión de Docencia, al aprobar las fechas de exámenes ([Enlaces 04,](#)



05), vela porque las fechas de exámenes de asignaturas del mismo curso y semestre tengan la debida separación. Finalmente, la Comisión de Calidad (E05_05) valora los informes de percepción del aprendizaje (E05_04) donde se establecen parámetros de medición del tiempo que dedican los estudiantes a su proceso de aprendizaje.

En particular, respecto de las asignaturas de prácticas externas, la coordinación entre tutor académico y de prácticas se consigue a través de una comunicación fluida por email, con la Vicedecana de Estudiantes como intermediadora en caso de que no se logre una comunicación adecuada.

Además de las reuniones periódicas de coordinación, el equipo decanal y la Comisión de Calidad mantienen un contacto permanente con los representantes de estudiantes y con los delegados de curso. Esas vías de comunicación son muy fluidas, y permiten detectar supuestos de deficiente coordinación.

La coordinación también se extiende a los supuestos en los que un estudiante cursa varios títulos simultáneamente. En concreto, existe una Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales de los títulos de Derecho y Administración de Empresas, por la que se compatibilizan horarios y exámenes, se secuencian las asignaturas de ambos títulos en 5 años y se procede a las oportunas equivalencias y homologaciones entre asignaturas. Para mejorar la coordinación en este ámbito, el Acuerdo de 14 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, aprobó las directrices (C05) para la implantación y desarrollo de propuestas de programación conjunta de enseñanzas oficiales (PCEO), que han derivado en una nueva memoria de funcionamiento de la PCEO (C06) y en un hecho muy importante, la creación de una Comisión Docente específica para dicha PCEO (E02_02).

La valoración media, en una escala de 0 a 10, del ítem “El contenido de las clases se ha ajustado al programa y al plan de trabajo” en la Encuesta General de la Enseñanza (E05_02) es alta, tanto por parte del estudiantado (valores entre 7,8 y 8,1 en los últimos cuatro cursos académicos) como del profesorado (valores entre 9,2 y 9,5). Asimismo, la valoración media por parte del profesorado del ítem “El programa de la asignatura está lo suficientemente coordinado con los de otras asignaturas del curso y del plan de estudios” también es alta (valores entre 7,7 y 8,2). Si bien estos aspectos de plan de trabajo y coordinación son bien valorados, existe el compromiso de intensificar la coordinación horizontal, planteado como acción de mejora en el informe de seguimiento anual (E05_01) elaborado por la Comisión de Calidad de la Facultad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E02_01 Actas de la Comisión de Docencia de la Facultad
E02_02 Actas de la Comisión Docente de la PCEO Grado en ADE/Derecho
E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado
E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza
E05_04 Informes de percepción del proceso de aprendizaje
E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad



C03 Plan de comunicación de la Facultad

C04 Fichas de esfuerzo

C05 Directrices sobre la implantación y desarrollo de PCEO

C06 Memoria reguladora de la PCEO Grado en ADE/Derecho

Enlace 02: [Horarios del Grado en Derecho](#)

Enlace 03: [Horarios de la PCEO Grado en ADE/Derecho](#)

Enlace 04: [Calendario de exámenes del Grado en Derecho](#)

Enlace 05: [Calendario de exámenes de la PCEO Grado en ADE/Derecho](#)

[Informe de renovación de la acreditación](#)

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El perfil de acceso y requisitos de admisión se corresponden con los establecidos en la [memoria verificada](#), se ajustan a la normativa general de la Universidad ([Enlace 06](#)) y son fácilmente localizables en la web de la Facultad ([Enlace 07](#)). En el primer [informe de renovación](#) no existió directriz alguna a este respecto y no se han cambiado desde entonces.

En todo caso, la Facultad se encuentra inmersa en el proceso de solicitud de la certificación AUDIT para lo que se ha institucionalizado un mecanismo de revisión y actualización del perfil de ingreso ([E03_01](#)), de acuerdo con los siguientes pasos.

1.Presentación: la Comisión de Calidad revisa el perfil de ingreso, comprueba su vigencia y, en su caso, lo actualiza y modifica de forma anual. Para ello utiliza varios indicadores, dos de ellos cuantitativos y un tercero cualitativo.

2.Órgano responsable: Comisión de Calidad, con informe específico a la Junta de Facultad y, en su caso, posible remisión al Consejo de Gobierno.

3.Indicadores: primero, cualitativo, los datos de matrícula obrantes en la Administración de la Facultad ([E03_02](#)); segundo, cualitativo, el informe de perfil de ingreso suministrado por la Unidad Técnica de Calidad; tercero, cuantitativo, la adecuación de los datos obrantes a la Memoria de Verificación de los Títulos, a los programas formativos, a los datos de demanda laboral de la titulación extraídos del informe de empleabilidad de egresados ([E18](#)), y a los planes estratégicos de la Universidad.

4.Objetivos: de especial interés resulta la evaluación de la nota exigida para acceder a los títulos en cada curso; el número de estudiantes que eligen la titulación como primera opción; y los datos reales de matrícula respecto del número de estudiantes admitidos.

5.Periodicidad: anual

6.Difusión: información pública a través de los mecanismos habituales del plan de comunicación.

7.Impacto: confirmación de la vigencia del perfil, actualización o revisión.



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E03_01 Perfil de ingreso de la Facultad
E03_02 Estudiantado de nuevo ingreso
E18 Informes de egresados a un año y a cuatro años de titular, y comparativo de ambos
Enlace 06: [Universidad de Oviedo - Admisión de alumnos nuevo ingreso](#)
Enlace 07: [Facultad de Derecho - Perfil de ingreso, objetivos formativos y salidas profesionales](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)

1.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los supuestos en los que se ha aplicado (E04_01) la normativa de reconocimiento de créditos (Enlace 08) coinciden con los establecidos en la memoria verificada y son examinados por una Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos (CTRC) (E04_02) que valora la correspondencia de las actividades y experiencia previa con las competencias y resultados de aprendizaje.

No se ha constatado ninguna incidencia relativa a mayores dificultades para seguir el programa formativo por el reconocimiento de créditos por lo que respecta a la tasa de éxito (E05_03-Anexo). En cuanto a la tasa de rendimiento, en los 2 últimos cursos también se han cumplido los objetivos (no así en los 3 cursos anteriores). Con respecto a la tasa de evaluación, esta ha mejorado significativamente en el último curso, aunque debe seguir haciéndolo.

La CTRC valora y acepta aquellos créditos que tengan relación con los estudios de Grado o PCEO ADE-Derecho (asignaturas jurídicas), bien hayan sido obtenidos en la misma o distinta universidad, en Enseñanzas Oficiales, Títulos Propios, Estudios Superiores oficiales no universitarios, así como actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación y también de experiencia laboral o profesional acreditada.

La mayor parte de las solicitudes que se presentan son para reconocer estudios de Grado, en cuyo caso se valora si los estudios de origen y destino pertenecen a la misma rama de conocimiento, así como si los estudios de origen están adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y las notas del alumno se computan a créditos ECTS. En estos casos, el reconocimiento es automático de los créditos correspondientes a asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino. Si presentan un número de créditos suficientes, al menos 36, se reconocen como créditos básicos y el resto



suelen reconocerse como optativos, valorando la adecuación entre los programas de estudios que han cursado y las competencias y contenidos de la titulación de destino. Esa adecuación permite, en ocasiones, a la CTRC impedir al alumno que curse alguna asignatura en la titulación de destino por equivalencia de competencias y contenidos (al menos en un 75%).

Si los estudios no son de Grado, o no pertenecen a la misma rama de conocimiento, se valora la adecuación entre las competencias y contenidos de las asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en destino. Aquí el reconocimiento ya no se aplica de forma automática y se reconocen como básicos u optativos (normalmente), en función de dicha adecuación, motivando el no reconocimiento precisamente en dicha falta de adecuación. En estos supuestos la posibilidad de impedir al alumno que curse alguna asignatura en titulación de destino por equivalencia de competencias y contenidos suele disminuir.

Respecto a actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias, de responsabilidad social, o de cooperación universitaria al desarrollo, son escasas o nulas las solicitudes presentadas, adaptándose la CTRC a las previsiones contenidas al respecto en el Reglamento de reconocimiento ([Enlace 08](#)).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E04_01 Reconocimientos de créditos

E04_02 Actas de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad

E05_03 Informe de rendimiento académico – Anexo

Enlace 08: [Universidad de Oviedo - Reconocimiento de créditos](#)

[Memoria verificada](#)



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Existe una información completa y veraz sobre el título, con la máxima transparencia en cuanto a informes y resultados, sin que existan recomendaciones de informes previos.

La denominación se corresponde con la establecida en la [memoria verificada](#).

La web de la Universidad ([Enlace 09](#)) y la web de la Facultad ([Enlace 10](#)) tienen publicada la última versión de la memoria verificada, los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del título y toda la información sobre indicadores del título. Toda esta información es analizada por los órganos directivos y se proponen acciones de mejora, en particular, en los informes de seguimiento ([E05_01](#)) de la Comisión de Calidad. Del mismo modo se hace partícipe a los grupos de interés ([Enlace 11](#)) de todos los indicadores y de todos los procedimientos seguidos para mejorar la calidad del Centro ([Enlace 12](#)), en particular, el proceso abierto para la obtención de la certificación AUDIT.

También son públicos, para mejorar la toma de decisiones de potenciales estudiantes, el plan de estudios, las competencias a adquirir por parte del estudiante y la modalidad de impartición del título, los criterios de acceso y admisión, la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.), la lengua de impartición del título. Igualmente está publicada información sobre el acceso a la normativa que regula la profesión de abogado y procurador, información para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de la posibilidad de adaptaciones curriculares ([Enlace 13](#), [Enlace 21](#)).

A todos estos efectos, existe un Plan de Comunicación de la Facultad ([C03](#)), que identifica los canales de comunicación y los grupos de interés e incluye una matriz de comunicaciones.

El Plan trata de alcanzar la mayor transparencia posible, ofreciendo toda información en tiempo real que pueda considerarse relevante para los grupos de interés que componen la comunidad universitaria de la Facultad: PDI, estudiantes, egresados, PAS y agentes externos. Este Plan fomenta la máxima participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y posición de la Facultad, con una comunicación veraz, bidireccional y en tiempo real.

Los canales de comunicación son fundamentalmente la página web de la Facultad ([Enlace 14](#)) y el Boletín informativo de la Facultad ([C07](#)). A ellos se unen redes sociales (Facebook y Twitter), punto de información on-line, correos electrónicos generales, correos electrónicos específicos, llamadas telefónicas y videoconferencias, tabloneros de anuncios para la publicación de determinada información de carácter oficial, pantallas informativas para la



publicación de información diversa de interés general, el Diario de la Universidad de Oviedo (DUO) ([Enlace 16](#)), y otros canales que se consideren necesarios.

Aparte de esta información estructural, se da información puntual en la práctica totalidad de los boletines informativos y en la sección de noticias de la web ([Enlace 17](#)), en función del momento temporal relevante. A modo de ejemplo, se ha informado sobre el inicio de este [proceso de renovación de la acreditación](#) del Grado, la [participación de la Facultad en el programa AUDIT](#) de la ANECA y la publicación de diversos informes como el [de valoración de las prácticas externas](#), de [rendimiento académico](#), de empleabilidad de las personas egresadas [a un año](#) y [a cuatro años](#) de titular, entre muchas otras noticias.

Buena parte de la información relativa al Grado vinculada al Sistema de Garantía Interna de Calidad está públicamente disponible ([Enlaces 18, 19](#)). Esta información se hiperenlaza desde las otras páginas web mencionadas, para evitar inconsistencias o el uso de versiones desactualizadas de algunos documentos. De este modo se garantiza que la información sobre el grado es coherente, independientemente de la página web de consulta.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado
C03 Plan de Comunicación de la Facultad
C07: Boletines informativos de la Facultad
Enlace 09: [Web de la Universidad - Grado en Derecho](#)
Enlace 10: [Facultad de Derecho - Grado en Derecho](#)
Enlace 11: [Grupos de interés de la Facultad de Derecho](#)
Enlace 12: [Web de la Facultad de Derecho - Calidad](#)
Enlace 13: [Web de la Facultad de Derecho - Estudiantes](#)
Enlace 14: [Web de la Facultad de Derecho](#)
Enlace 16: [Diario de la Universidad de Oviedo](#)
Enlace 17: [Web de la Facultad de Derecho - Noticias](#)
Enlace 18: [Web de la Unidad Técnica de Calidad – Facultad de Derecho](#)
Enlace 19: [Web de la Facultad de Derecho - Informes](#)
[Memoria verificada](#)



2.2 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la web de la Universidad y en la web de la Facultad existe máxima disponibilidad, accesibilidad y adecuación de la información académica ([Enlaces 20](#), [21](#)) para los estudiantes, sin que exista ninguna recomendación de la ANECA en este sentido en informes previos.

El estudiante tiene acceso a la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. También se incluye el acceso en tiempo y forma por parte del estudiante a las guías docentes del título incluidas las prácticas externas y los Trabajos Fin de Grado o Máster.

Las guías docentes ([Tabla 1](#)) tienen identificados los elementos claves sobre los que informar y ofrecen una descripción de cada asignatura (competencias/resultados de aprendizaje pretendidos, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Toda esta información se ofrece con tiempo suficiente antes del comienzo de la asignatura, pues la aprobación definitiva de las guías docentes se hace por la Junta de Facultad en el mes de junio anterior al mes de inicio, con una revisión previa por parte de la Comisión de Calidad en cuanto a su conformidad con lo establecido en la [memoria verificada](#). En particular, la información de los Trabajos de Fin de Grado es exhaustiva, incluye la guía docente y se hace con la antelación suficiente.

Todo ello se completa con una exhaustiva información en el campus virtual de cada asignatura ([E13_01](#), [E13_02](#), [E13_03](#)).

El Plan de Comunicación de la Facultad ([C03](#)) incluye mecanismos de revisión y modificación que permiten acciones correctoras en función de la información obtenida sobre la satisfacción en la información. La valoración media de la respuesta al ítem “La información sobre el programa y el plan de trabajo ha sido suficiente” expresada por el estudiantado a través de la Encuesta General de la Enseñanza, ha sido notable, con valores entre 7,6 y 7,8 en una escala de 0 a 10, en los últimos cuatro cursos académicos ([E05_02](#)).

Aparte de esta información estructural, se da información puntual en la práctica totalidad de los boletines informativos ([C07](#)) y en la sección de noticias de la web ([Enlace 17](#)), en función del momento temporal relevante. A modo de ejemplo, se ha informado sobre los [exámenes de la convocatoria de diciembre-enero](#) y de la [convocatoria extraordinaria adelantada de finalización de estudios](#), los [criterios de ampliación de matrícula](#), la [distribución de los grupos](#) y los [procesos](#) para cambio de grupo, reconocimiento de créditos y remisión de las fichas de esfuerzo, el [calendario](#) del proceso de oferta y asignación de temas y tutores/as de los Trabajos Fin de Grado (TFG), así como noticias en todos y cada uno de los hitos de este calendario, entre muchas otras noticias.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				



LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza
E13_01 Descripción del campus virtual
E13_02 Asignaturas del campus virtual
[E13_03 Formación Ayuda Docencia Entornos Mixtos](#)
C03 Plan de Comunicación de la Facultad
C07: Boletines informativos de la Facultad
Enlace 17: [Web de la Facultad de Derecho - Noticias](#)
Enlace 20: [Web de la Universidad – Información Académica](#)
Enlace 21: [Web de la Facultad de Derecho – Información Académica](#)
[Memoria verificada](#)



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Grado en Derecho cuenta con procesos, procedimientos y registros, integrados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Oviedo, que permiten recoger y analizar de forma continua la información y los resultados relevantes del título.

Los procedimientos del SGIC se hallan en la sección de documentación ([Enlace 22](#)) con un mapa de procesos y un tríptico resumen que dan una visión rápida y global de todo el sistema.

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a través del procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1 de medición de resultados, análisis y mejora. La Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho ([E05_05](#)) elabora y aprueba el informe de seguimiento anual del título ([E05_01](#)), que recoge fortalezas, debilidades y las oportunidades de mejora que se detectan, a partir del análisis de la información facilitada por la Unidad Técnica de Calidad y las reflexiones por parte de los miembros de dicha Comisión.

En el informe de seguimiento anual del Grado se analizan los siguientes aspectos:

- Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza:
- Encuesta General de la Enseñanza ([E05_02](#)): en el marco del procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.2 de orientación al estudiantado y desarrollo de la enseñanza; a través de este instrumento, donde se les pregunta sobre los aspectos más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo la medición de la satisfacción del estudiantado y del profesorado.
- Estudio de Rendimiento Académico ([E05_03](#)): estudio exhaustivo de los indicadores de resultados del título, donde se registran los valores de las tasas de rendimiento, abandono, graduación y eficiencia, entre otros.
- Evaluación de las prácticas externas, estudiando la calidad y el grado de satisfacción del estudiantado ([C08](#)).
- Evaluación de la satisfacción del estudiantado con su participación en programas de movilidad internacional ([E05_06](#)).
- Evaluación de la inserción laboral de las personas egresadas y la satisfacción con la formación recibida ([E18](#)).
- Evaluación de la percepción del proceso de aprendizaje, que se lleva a cabo en torno al depósito/lectura del Trabajo Fin de Grado ([E05_04](#)).
- Seguimiento de acciones de mejora reflejadas en los informes de seguimiento anuales del máster correspondientes a cursos académicos anteriores, donde se monitoriza su grado de ejecución y cómo éstas repercuten en el título.
- Seguimiento de recomendaciones y acciones de mejora de informes emitidos por la ANECA: en este apartado se analizan los aspectos de especial seguimiento y/o las recomendaciones



contenidas en los informes elaborados por ANECA de renovación de la acreditación, seguimiento y/o modificaciones del título, para poner en marcha acciones de mejora y llevar a cabo su seguimiento. Asimismo, en el seno de este proceso de renovación de la acreditación, se refleja el grado de ejecución de dichas mejoras en la evidencia [E0](#).

- Acciones de mejora propuestas, indicando a qué/quién corresponde la responsabilidad de su ejecución, así como un plazo temporal y algún indicador de seguimiento

Buena parte de los informes y registros relativos al Grado están públicamente disponibles en el espacio web de la Unidad Técnica de Calidad ([Enlace 18](#)), al que también está enlazado un espacio web de la Facultad de Derecho ([Enlace 19](#)).

La Comisión de Calidad, en el marco del Plan de Organización Docente, lleva a cabo una revisión de las guías docentes de las asignaturas ([E05_07](#)), teniendo como referencia la memoria verificada.

Asimismo, el lunes 30 de noviembre de 2020, en la reunión de la Comisión de Calidad, se informó del inicio del proceso de solicitud de la certificación AUDIT que otorga la ANECA, con el objetivo último de lograr una acreditación institucional: no se tratará de acreditar los títulos impartidos por la Facultad, sino de acreditar a la propia Facultad. Junto con el calendario de actuaciones ([C09](#)), en este marco se ha aprobado la Política ([C01](#)) y los Objetivos de Calidad ([C02](#)) y un Plan de Comunicación de la Facultad ([C03](#)).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E0 Grado de ejecución del plan de mejoras
E05_01 Informes de Seguimiento Anual del Grado
E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza
E05_03 Informe de Rendimiento Académico
E05_04 Informes de Percepción del Proceso de Aprendizaje
E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad
E05_06 Informes de movilidad internacional del estudiantado
E05_07 Fichas de revisión de las guías docentes por la Comisión de Calidad de la Facultad
E18 Informes de egresados a un año y a cuatro años de titular, y comparativo de ambos
C01 Política de Calidad de la Facultad de Derecho
C02 Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho
C03 Plan de comunicación de la Facultad
C08 Informes de valoración de las prácticas externas
C09 Planificación temporal de las actuaciones relativas al programa AUDIT
Enlace 18: [Web de la Unidad Técnica de Calidad – Facultad de Derecho](#)
Enlace 19: [Web de la Facultad de Derecho - Informes](#)
Enlace 22: [Sistema de Garantía Interna de la Universidad](#)



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Existe una total correspondencia entre el número y perfil del personal académico respecto al establecido y planificado en la [memoria verificada](#) y, de hecho, no se hizo mención alguna a este aspecto en el [informe de la primera renovación](#).

Asimismo, el número y perfil del personal académico vinculados al título permite abordar las diferentes asignaturas, siendo la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico adecuada a la naturaleza de las diferentes asignaturas. Como se señala en la [Tabla 3](#), desde el curso 2014-2015 a la actualidad, han impartido docencia un promedio de 97 doctores por curso. La media de indicadores por curso es de 161 sexenios de investigación, con una ratio aproximada de 1,5 sexenios por profesor/a, y 346 quinquenios de reconocimiento de tramos docentes, con una ratio aproximada de 3 quinquenios por profesor/a. La mayoría de los créditos son impartidos por Profesores Titulares de Universidad. La participación en proyectos de investigación a nivel europeo, estatal, autonómico y propio de la Universidad es muy destacable ([E09_03](#)).

La distribución del personal entre las distintas actividades resulta adecuada. Lo mismo ocurre respecto del perfil de personal académico asignado a las prácticas externas ([C10](#)) y a los Trabajos Fin de Grado, existiendo en este último caso experiencia investigadora adecuada y suficiente ([Tabla 1](#)). Respecto de TFGs, procede señalar que todos los profesores a tiempo completo con docencia en la titulación tienen el deber de actuar como tutores cuando se les requiera; los profesores a tiempo parcial o sin docencia en la titulación podrán hacerlo si así lo solicitan.

En los cursos objeto de informe, ha habido moviidades docentes de excelencia de entre 1% (el curso 2019-2020 marcado por la pandemia) y el 6% de los profesores (2016-2017) ([E09_04](#)). Este rango de entre 1% y 6% se repite en el porcentaje de profesorado que ha realizado cursos de acreditación y refuerzo lingüístico ([E09_05](#)). Ello ha ocasionado un incremento notable del profesor acreditado para la docencia en otro idioma que ha pasado del 5,2% al 10% ([E09_06](#)).

La Universidad incentiva la participación en cursos de actualización pedagógica organizados por el Instituto de Investigación e Innovación Educativa ([E09_02](#)). También se incentiva la participación en proyectos de innovación docente ([E09_01](#)). Junto con los proyectos de innovación vinculados a una o varias asignaturas, la Facultad de Derecho ha apostado por proyectos de innovación docentes estructurales, vinculados al propio Centro y que trascienden asignaturas. Para ello cuenta con la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho ([Enlace 28](#)), en la que confluyen, además de la comunidad universitaria vinculada a la Facultad, profesionales del ámbito jurídico y distintas entidades, organizaciones sociales, colectivos y particulares. Entre sus funciones destaca “canalizar los proyectos de innovación



docente de carácter estructural para la Facultad, principalmente, los basados en la metodología de aprendizaje por servicio”.

El grado de satisfacción del estudiantado respecto al profesorado que imparte docencia en el título, expresado a través de la Encuesta General de la Enseñanza (E05_02), es notable y sostenido en el tiempo (Tabla 4). Asimismo, también es notable la satisfacción expresada por el propio profesorado en dicha encuesta. En cuanto a las diversas cohortes de egresados/as, entre aquellos/as que no volverían a cursar el Grado (E18), que en ninguna cohorte llega al 20%, el porcentaje de aquellos que alegan como motivo para no volver a cursarlo que no le ha gustado globalmente el profesado que imparte el título, es residual, prácticamente nulo. En los informes de seguimiento anuales (E05_01) elaborados por la Comisión de Calidad, en los que se analizan estos resultados, no se ha detectado ninguna debilidad respecto al profesorado, susceptible de sustanciarse en alguna acción de mejora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título
E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado
E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza
E09_01 Proyectos de innovación docente
E09_02 Formación del profesorado en el [Instituto de Investigación e Innovación Educativa](#)
E09_03 Proyectos de investigación
E09_04 Movilidad docente
E09_05 Cursos de acreditación y refuerzo lingüístico
E09_06 Profesorado acreditado para la docencia en otro idioma
C10 Tutores/as académicos/as de las prácticas externas
Enlace 28: [Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Entre el personal de administración y servicios reflejado en el apartado 6.2 de la [memoria verificada](#), necesario, suficiente y adecuado para dar soporte a la actividad académica, no hay personal directamente involucrado en acciones formativas del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

[Memoria verificada](#)

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En la [memoria verificada](#) ya se indicaba la adecuación de los recursos materiales existentes en ese momento a las necesidades demandadas por el tipo de docencia a impartir en el Grado en Derecho. Procede señalar que esta adecuación se mantiene con veintitrés aulas totalmente equipadas, dos salas de informática, una sala de estudios, una sala de vistas, un salón de grados, un Aula Magna, y las dependencias del Decanato, junto con distintos espacios de ocio y descanso. Adicionalmente, existen dos salas de juntas (aulas Andrés Corsino Álvarez y María José Villa), con un sistema de videoconferencias específico. Todas las aulas ([E12_01](#)) están equipadas con micrófono y webcam para atender la docencia en streaming en caso de que las condiciones sanitarias lo requieran.

Asimismo, todas las aulas son objeto del debido mantenimiento y revisión periódica, aprovechando periodos sin docencia.

En el [informe de la primera renovación de la acreditación](#) no se hizo constar ninguna recomendación en este sentido y ya entonces se habían evaluado las últimas obras de



adaptación que se hicieron al plan de estudios vigente (las nuevas aulas 314 y 315, con capacidad para grupos de entre 40 y 50 personas y con mobiliario no fijado para permitir diversidad de técnicas docentes).

Los equipos informáticos están totalmente actualizados y son revisados anualmente por los becarios de informática asignados a la Facultad (en la actualidad 3), que cubren por turnos toda la franja horaria de docencia. La última revisión se hizo en octubre de 2020 y consistió en una auditoría completa de todos los equipos (C11), con sus correspondientes actualizaciones y revisión del software de las 23 aulas, más aula magna y salón de grados, así como las dos aulas de informática. De todo ello se da cumplida información en la [web](#) y en boletines informativos, por ejemplo, el número 24 (C07). Se sustituyeron varios ordenadores a fin de garantizar que todos los equipos estuvieran en condiciones de emitir en streaming retirando, para su descatalogación, todos los ordenadores con menos de 4GB de RAM o que presentaban problemas en el procesador u otros componentes. Igualmente, se revisó la conexión wifi en todas las aulas, encontrándose ciertos problemas de estabilidad en red de las aulas 321, 322 y 323. Si bien la velocidad de enlace es suficiente (150Mbps), se detectó inestabilidad en la conexión wifi y por cable. Se dio aviso al área de informática para mejorar dicha velocidad y se subsanó el problema. Desde diciembre de 2020, las aulas tengan una [cajonera](#) accesible para cada profesor, donde se guardan los mandos de proyectores y pantalla. Y hay previstas más actuaciones en aras de la digitalización de la Facultad (C12).

En cuanto a las condiciones físicas (equipamiento, acústica, luz, etc) en las que se desarrollan las clases, más del 90% del estudiantado y más del 95% del profesorado, las consideran buenas o aceptables, siendo esta última valoración la más frecuente (E05_02). Se realizan mejoras estéticas periódicamente de las que se dan cumplida cuenta en la [web](#) y en el boletín informativo, por ejemplo, el nº 33 (C07).

La [Biblioteca de Ciencias Jurídico-Sociales](#) (BCJS) (E12_02) está situada en un edificio propio en la parte alta del Campus del Cristo y es la depositaria de los fondos de las Facultades de Derecho y de Economía y Empresa. Está dotada con buenos fondos bibliográficos, participando la Facultad cada año en una cofinanciación para la compra de manuales y bases de datos de interés, como se puede ver en las cuentas anuales (C13), además de que la última gran inversión ha sido reflejada en las noticias de la [web](#) y en el boletín nº 34 (C07).

La Universidad de Oviedo cuenta con la ONEO (Oficina de atención a personas con necesidades específicas) ([Enlace 15](#)) que se concibe como un servicio de ayuda y apoyo al estudiante con necesidades específicas para facilitarle el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos y sociales de la vida universitaria.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza

[E12_01 Aulario de Ciencias Jurídico Sociales](#)

[E12_02 Biblioteca Ciencias Jurídico Sociales](#)

C07 Boletines informativos de la Facultad



C11 Auditoría del hardware
 C12 Proceso de digitalización de la Facultad
 C13 Informe de gestión económica
 Enlace 15: [ONEO \(Oficina de atención a personas con necesidades específicas\)](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Si bien la modalidad de impartición del Grado en Derecho es presencial, la excepcionalidad motivada por la covid a partir de marzo de 2020 requirió la necesaria adaptación a la nueva situación, en el marco del Plan de Adaptación de la Docencia y la Evaluación (PADE) en la Universidad de Oviedo, evaluado favorablemente por informes de la ANECA ([Enlace 01](#)). En este contexto, se hizo necesario el paso a una enseñanza no presencial, utilizando la plataforma tecnológica docente puesta a disposición de profesorado y estudiantado ([E13_01](#), [E13_02](#), [E13_03](#)). Este cambio, además, se tradujo en la inclusión de adendas a las guías docentes de las asignaturas, conforme a las que se podrían incluir actividades docentes y/o sistemas de evaluación no presenciales si las condiciones sanitarias lo requiriesen. Se impartieron cursos de formación al profesorado sobre la adaptación de la docencia al entorno virtual ([E09_02](#)).

La Comisión de Autoevaluación considera que esta adaptación a la situación de excepcionalidad se ha llevado a cabo en términos favorables, a la vista de los indicadores de rendimiento académico y el grado de satisfacción expresado por estudiantado y alumnado ([Tablas 2, 4](#)).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
 Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título
 E09_02 Formación del profesorado en el [Instituto de Investigación e Innovación Educativa](#)
 E13_01 Descripción del campus virtual
 E13_02 Asignaturas en el campus virtual
[E13_03 Formación Ayuda Docencia Entornos Mixtos](#)
 Enlace 01: [Directrices para la adaptación de la actividad docente motivada COVID-19](#)



5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los servicios de acciones de orientación académica al estudiante funcionan correctamente y no fueron objeto de recomendación alguna en el anterior [informe de renovación](#). Se realizan [jornadas de acogida y orientación](#), tanto de forma presencial como a través del campus virtual. De ellas se deja constancia en la web y se da cumplida información en el boletín informativo de la Facultad (C07) (por ejemplo nº 18 y 20), tanto antes de celebrarse para atraer la presencia de estudiantes, como después para dejar constancia de lo allí tratado. Se trata con ello de conseguir la máxima visibilidad y el más fácil acceso para los estudiantes.

Desde el nuevo ingreso hasta el egreso existe un plan de acción tutorial (E14) para que el estudiante conozca adecuadamente su itinerario curricular. Respecto de la orientación laboral, véase la directriz 7.3.

La misma orientación se realiza respecto de la movilidad de estudiantes. Existe una Oficina de movilidad en la Facultad a la que los estudiantes se pueden dirigir para cualquier tema de movilidad, además de darse cumplida información en la web ([Enlace 23](#)) de todos los aspectos relativos a la movilidad, incluyendo [noticias](#) y entradas en el boletín de la Facultad (C07) (por ejemplo, nº 31 en la sección de recordatorios, o 35). En dicha Oficina se les ofrece información sobre todos los destinos y plazas ofertadas que cubren totalmente la demanda de solicitudes de movilidad. Con la finalidad de impulsar y facilitar la movilidad internacional, la Facultad dispone de un espacio en el que los alumnos que hayan disfrutado en nuestra Facultad de una movilidad Erasmus, de Convenio o CONAHEC pueden actuar como mentores (C14) de los estudiantes interesados en la movilidad. También se ha creado un grupo en la red social Facebook (RIJU: Red Internacional de Juristas Uniovi) (C15) donde se puede intercambiar información y reflexionar sobre la movilidad Erasmus. El estudiantado que participa en los programas de movilidad valora favorablemente la mayor parte de los aspectos evaluados (apoyo administrativo, tutorización, servicios, conversión de calificaciones, etc.) mostrándose mayoritariamente bastante o muy satisfecho/a (E05_06).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

[E14 Plan Accion Tutorial Facultad](#)
 E05_06 Informes de movilidad internacional del estudiantado
 C07 Boletines informativos de la Facultad
 C14 Mentores para la movilidad estudiantil
 C15 Red Internacional de Juristas
 Enlace 23 : [Web de la Facultad de Derecho - Movilidad](#)



5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La asignatura “prácticas externas” ([Enlace 24](#)) es una optativa de 6 créditos ECTS que se imparte en el 4º curso, con una total adecuación a las competencias y resultados de aprendizaje a adquirir por los estudiantes. En el anterior [informe de renovación](#) no se propuso modificación alguna. No obstante, en el último Informe de seguimiento de la Comisión de Calidad ([E05_01](#)) se propuso una acción de mejora.

Existe una planificación de dichas prácticas con un 80% de trabajo presencial y un 20% de trabajo no presencial debidamente secuenciado para la realización de la memoria, con una evaluación sobre la base de 11 ítems: (1) capacidad de aprendizaje; (2) habilidades de comunicación oral o escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma; (3) sentido de la responsabilidad; (4) facilidad de adaptación; (5) creatividad e iniciativa; (6) implicación personal; (7) motivación; (8) receptividad a las críticas; (9) puntualidad; (10) relaciones con su entorno laboral; y (11) capacidad de trabajo en equipo. De acuerdo con la guía docente ([Tabla 1](#)) la realización de las prácticas, de acuerdo con la valoración del tutor externo en su informe, supone el 70% de la nota a la que se suma el 30% de la calificación de la memoria, de acuerdo a lo establecido en la [memoria verificada](#).

La coordinación entre tutor académico y de prácticas ([E15](#)) se consigue a través de una comunicación fluida por email, con la Vicedecana de Estudiantes como intermediaria en caso de que no se logre una comunicación adecuada.

Se han hecho efectivos todos los convenios de prácticas previstos y la satisfacción de los colectivos es sobresaliente, con una valoración global de 9,3 ([C08](#)) en el curso académico 2019-20. El informe ha sido publicado, además de una [noticia en la web](#) al respecto y una entrada en el boletín informativo nº 31 de la Facultad ([C07](#)) en aras de recabar opiniones y sugerencias de los colectivos implicados.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
 E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado
 E15 Asignación de destinos para la realización de prácticas externas
 C07 Boletines informativos de la Facultad
 C08 Informes de valoración de las prácticas externas
 Enlace 24: [Web de la Facultad de Derecho – Prácticas Externas](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en la [memoria verificada](#) del título. Los resultados académicos de las asignaturas son satisfactorios ([Tabla 2](#)).

En este sentido, la Encuesta General de la Enseñanza (2019-2020) ([E05_02](#)) muestra una satisfacción de los estudiantes de 7,5 puntos sobre 10 con las asignaturas y de 7,8 sobre 10 con el profesorado que la imparte, con valores muy similares en los cursos académicos precedentes.

Existe una orientación clara de las actividades formativas y de los métodos de evaluación con los resultados de aprendizaje. Las guías docentes ([Tabla 1](#)) contienen apartados al efecto que deben ser obligatoriamente rellenados.

Se cuenta con procedimientos para analizar la adecuación de los sistemas de evaluación a la adquisición de los resultados de aprendizaje. A tal efecto, todas las guías docentes son aprobadas inicialmente por los Consejos de los distintos Departamentos, revisadas por la Comisión de Calidad ([E05_05](#), [E05_07](#)), y definitivamente aprobadas por la Junta de Facultad de Derecho.

La información analizada por la Comisión de Calidad es remitida a las Direcciones de los Departamentos ([C17](#)) que las transmiten a los profesores responsables de las asignaturas. Todo ello antes de su aprobación definitiva en Junta de Facultad ([C16](#)).

La información sobre actividades formativas y materiales docentes obtenida de la Encuesta General de la Enseñanza rellenada por los estudiantes es utilizada por la Comisión de Calidad para la toma de decisiones relacionada con la revisión y mejora del título.

Los Trabajos Fin de Grado (TFG) ([E17](#)) se evalúan de manera adecuada, de forma que pueda comprobarse la adquisición de las competencias asociadas al título. En la encuesta que el estudiantado cumplimenta en torno al depósito del TFG, acerca de su percepción sobre el proceso de aprendizaje en el transcurso de sus estudios, se valora positivamente la adquisición de habilidades transversales ([E05_04](#)).

El sistema de evaluación de las diferentes asignaturas ([E16](#)) permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos.

En el último [informe de renovación](#) no se hace ninguna mención a este respecto.



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza
E05_04 Informes de percepción del proceso de aprendizaje
E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad
E05_07 Fichas de revisión de las guías docentes por la Comisión de Calidad de la Facultad
E16 Exámenes y otras pruebas de evaluación
E17 Trabajos Fin de Grado
C16 Acta de la Junta de Facultad en la que se aprueban las guías docentes
C17 Emails del Presidente de la Comisión de Calidad (PCC) a las Direcciones de los Departamentos en relación a la revisión de las guías docentes
Informe de renovación de la acreditación
Memoria verificada

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes en las diferentes asignaturas ([Tabla 2](#)) ponen de manifiesto que la planificación, contenido y evaluación de las mismas contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos en la [memoria verificada](#) del título y al nivel MECES. A este respecto se recuerda lo ya señalado en la directriz 6.1, y es que la Encuesta General de la Enseñanza (2019-2020) ([E05_02](#)) muestra una satisfacción de los estudiantes de 7,5 puntos sobre 10 con las asignaturas y de 7,8 sobre 10 con el profesorado que la imparte, con valores muy similares en los cursos académicos precedentes.

En este sentido, el nivel de exigencia es adecuado a la consecución de las competencias definidas en el título.

Las evidencias prueban la satisfacción de egresados con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título. El último informe de egresados a un año de titular, correspondiente a las personas egresadas en 2018-19 ([E18](#)), señala que el 77,8% de los estudiantes estudiarían el mismo Grado. Solo el 17,3% de los encuestados señala que no estudiaría el mismo grado y de ese porcentaje, únicamente el 14,3% indica que el título no le ha aportado los conocimientos necesarios como resultados de aprendizaje. La valoración global de la formación recibida por parte de las diversas cohortes de egresados/as,



reflejada y analizada con detalle en los informes de seguimiento anual del título (E05_01), es notable (Tabla 4).

El egresado responde al perfil de egreso definido en el título (E01), como comprobó la Comisión de Calidad en su última reunión (E05_05).

Según el Informe sobre prácticas externas (C08), la satisfacción media de las prácticas externas es de 9,3 con un altísimo índice de alumnos que repetirían experiencia en la misma entidad. El ítem con una puntuación más alta es el relativo a las instalaciones de la entidad con un 9,8, con una valoración muy positiva de los tutores de las entidades (9,5).

No había ninguna mención en el [informe de la primera renovación](#) a este respecto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título

E01 Perfil de egreso

E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado

E05_02 Informes de la Encuesta General de la Enseñanza

E15 Asignación de destinos para la realización de prácticas externas

C08 Informes de valoración de las prácticas externas

E18 Informes de egresados a un año y a cuatro años de titular, y comparativo de ambos

[Informe de renovación de la acreditación](#)

[Memoria verificada](#)



Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de las tasas de graduación, abandono y eficiencia en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la [memoria verificada](#), son positivas. El último [informe de renovación](#) no contenía ninguna mención especial al respecto. La Comisión de Calidad analiza anualmente ([E05_05](#)) estos indicadores en el informe de seguimiento y propone las oportunas acciones de mejoras, aunque en este ámbito son puntuales.

De acuerdo con la [Tabla 4](#), el informe de rendimiento académico ([E05_03](#)) y los informes de seguimiento anual del título ([E05_01](#)) por la Comisión de Calidad, pueden destacarse los siguientes puntos:

Especialmente fuertes:

- Tasas de Rendimiento consolidadas y por encima del objetivo marcado
- Tasas de Éxito consolidadas y por encima del objetivo establecido
- Tasas de Evaluación consolidadas y por encima del objetivo
- Tasas de Eficiencia consolidadas y por encima del objetivo

Menos fuertes:

- Se cumple el objetivo de la tasa de abandono (menos del 40%). No obstante, es un objetivo poco exigente y, sobre todo en el primer año, hay todavía un alto abandono. Más de la mitad de este abandono es forzado por la normativa de progreso y permanencia de la Universidad ([Enlace 25, E05_03](#)).

Débiles:

- Tasa de graduación por debajo del objetivo establecido
- Debe mejorarse la tasa de evaluación de los estudiantes que han solicitado el reconocimiento de créditos, como ya se destacó en el criterio 1.5 ([E05_03-Anexo](#)).
- Alta duración media de los estudios (5,6 años).
- Acciones de mejora: para el curso 2020-2021 la Comisión de Calidad acordó una acción de mejora, consistente en un mayor y mejor asesoramiento sobre la temporalidad de los estudios, con el objetivo de reducir la duración media de los estudios. En la web de la Facultad se pondrán a disposición del alumnado unas guías sobre una adecuada planificación temporal de los estudios.



Menos débiles

- o Menor nivel de rendimiento en el primer curso en general.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título

E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado

E05_03 Informe de Rendimiento Académico

E05_03 Informe de Rendimiento Académico - Anexo

E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad

Enlace 25: [Normativa de progreso y permanencia en la Universidad de Oviedo](#)

[Informe de renovación de la acreditación](#)

[Memoria verificada](#)

7.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Comisión de Calidad revisa periódicamente la vigencia del perfil de egreso. La última revisión se produjo en la reunión de 30 de noviembre de 2020 (E05_05) y confirmó la vigencia del perfil, en el sector público, en el privado y en otros ámbitos, sobre diversas fuentes. También confirmó la vigencia de lo dispuesto en la [memoria verificada](#) del título al respecto. La Comisión aprobó dicha vigencia por asentimiento siendo importante destacar que en ella figuran profesionales de reconocido prestigio de distintos ámbitos. Se trata de una fortaleza del Grado en Derecho sobre la que no existía ninguna recomendación en el [informe de renovación](#).

Las fuentes examinadas (E01) identifican los colectivos clave que pueden aportar información relevante acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del título. La Comisión de Calidad propone medidas de recopilación de información de interés para el perfil de ingreso y su vigencia, así como medidas para su valoración.

La satisfacción de las diversas cohortes de egresados/as con la formación recibida en el título es notable (Tabla 4, E18).



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título

E01 Perfil de egreso

E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad

E18 Informes de egresados a un año y a cuatro años de titular, y comparativo de ambos

[Informe de renovación de la acreditación](#)

[Memoria verificada](#)

7.3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el [informe de la primera renovación](#) existía una recomendación específica de la ANECA sobre la empleabilidad e inserción laboral, que se ha llevado a cabo (E0).

La Unidad Técnica de Calidad realiza sistemáticamente estudios que permiten obtener información sobre la empleabilidad e inserción laboral de los egresados del título (E18), a un año de egresar, a cuatro años de egresar, y comparativos de ambos.

A partir de ellos, la Comisión de Calidad valora dichos resultados en los informes de seguimiento (E05_01), así como a propósito de puntos específicos del orden del día de sus reuniones relacionados con la vigencia del perfil de egreso (E01); el último, en su reunión del 30 de noviembre de 2020 (E05_05). De dicha Comisión forman parte además profesionales de distintos sectores que pueden representar el perfil de los empleadores del título.

Se ha creado una pestaña web específica ([Enlace 26](#)). Con este espacio web se pretende dar cumplida cuenta de las recomendaciones del informe de la primera renovación y se implantan las acciones de mejora recomendadas por la Comisión de Calidad, con vistas a alcanzar los objetivos de calidad (C02) propuestos en el marco del procedimiento de certificación AUDIT. La orientación laboral, como se ha indicado, se ha elevado a Objetivo de Calidad del Centro en el marco del procedimiento de solicitud de la certificación AUDIT en el que se encuentra la Facultad.

El nuevo apartado en la web sobre orientación laboral constituye un espacio vivo, que tiene la vocación de crecer y actualizarse. El nuevo espacio web se divide en siete apartados:

En el primero se proporciona información de interés sobre la abogacía, la procura y la empresa privada, incluyéndose enlaces relativos a colegios profesionales y a algunas especializaciones de la abogacía.

En el segundo se presta atención al sector público y a la amplia oferta de oposiciones para los/as graduados/as en Derecho.

En el tercer apartado se ofrece información específica sobre la carrera académica.



En el apartado cuarto se informa de oportunidades europeas e internacionales, mientras que en el apartado quinto se hace alusión a otras oportunidades de interés (servicio de voluntariado europeo, prácticas en instituciones europeas, becas ICEX...).

El apartado sexto recoge los informes de empleabilidad de nuestros/as egresados/as, elaborados por la Unidad Técnica de Calidad (E18), y que contienen información valiosa y estadística de ocupación efectiva, perfil de empleador, rango salarial, tasa de desempleo y todo ello con un estudio a un año y a cuatro años del egreso.

Finalmente, el apartado séptimo recoge recursos y herramientas para la orientación laboral y búsqueda activa de empleo de los que dispone la Universidad de Oviedo ([Enlace 27](#)).

Aparte de la pestaña de orientación laboral, también se suministra información de interés en los boletines, por ejemplo, números 23, 30, 31 y 31 (C07). Este incluirá entrevistas y testimonios con profesionales y antiguos alumnos de la Universidad de Oviedo, con el objeto de crear una red de expertos en empleabilidad. A ello se unen las habituales [jornadas de orientación profesional de la Facultad](#).

En este sentido, en la última reunión de la Comisión de Calidad se percibieron los siguientes puntos fuertes:

- Un 77,8% volverían a realizar el título por encima de la media de la rama (74,1%) y de la Universidad (71,3%). La nota media que asignan es de un 7,1, que es la media de la Universidad de Oviedo y una décima más que la media de la rama.
- La Unidad Técnica realiza también un informe comparativo entre la encuesta al año de graduarse y a los cuatro años. Un 74,1% de las personas encuestadas a los cuatro años de su egreso manifiesta que volvería a realizar la titulación.
- En cuanto a personas egresadas que trabajan, del 13,8% que trabajaban al año de titularse, se pasa a un 50% que trabajan a los cuatro años.
- El rango salarial predominante es, con un 22,2%, de entre 24.000 y 30.000 euros, siendo la abogacía la salida principal, con un tamaño de empresa predominante (29,6%) de más de 500 empleados. Hay un 55% de personas egresadas “bastante satisfecha” con su trabajo actual.
- En el informe de empleabilidad a un año, un 28,4% de egresados trabajan, lo cual parece un porcentaje bastante significativo, considerando que es una promoción que tiene que hacer el máster de la abogacía, como requisito habilitante de una profesión regulada. Máster que, además, tiene una duración temporal de 18 meses con lo que no está terminado al año de egreso. Por tanto, la gran mayoría de egresados continúa con la condición de estudiante de posgrado. De hecho, entre las personas que no trabajan, hay un 53,4% de egresados estudiando a tiempo completo y un 29,3% preparando oposiciones. De entre las personas que sí trabajan, predomina el contrato temporal remunerado en prácticas (39,1%).

También se destacaron algunos puntos menos débiles:

- En este sentido, en el informe de empleabilidad a cuatro años, se observó que un 31,5% nunca ha trabajado a los cuatro años de titular.

La Universidad de Oviedo apoya a sus alumnos con múltiples recursos de asesoramiento y orientación laboral ([Enlace 27](#)), en todos sus centros, con el fin de informar a los estudiantes sobre las salidas laborales de sus estudios, un primer paso, fundamental en su camino hacia las prácticas y el empleo. Pone a disposición de los estudiantes documentos estratégicos sobre búsqueda activa de empleo y recomendaciones sobre los procesos de selección. Se organiza, igualmente, un Foro de Empleo anual ([Enlace 29](#)).



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

E0 Grado de ejecución del plan de mejoras
E01 Perfil de egreso
E05_01 Informes de seguimiento anual del Grado
E05_05 Actas de la Comisión de Calidad de la Facultad
E18 Informes de egresados a un año y a cuatro años de titular, y comparativo de ambos
C02 Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho
C07 Boletines informativos de la Facultad
Enlace 26: [Web de la Facultad de Derecho - Orientación laboral](#)
Enlace 27: [Web de la Universidad - Orientación laboral](#)
Enlace 29: [Foro de Empleo de la Universidad de Oviedo](#)
[Informe de renovación de la acreditación](#)
[Memoria verificada](#)